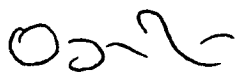


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, con memorial presentado por el Curador Ad Litem designado justificando su no aceptación del cargo y escrito de la parte demandante solicitando la designación de un nuevo auxiliar de la justicia. Bucaramanga, 12 de mayo de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

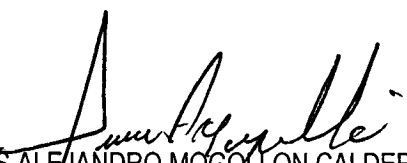
Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós.

Ref.: 2020-00060, Ejecutivo seguido por Conjunto Campo Real en contra de Fanny Suarez Pico.

Teniendo en cuenta la justificación presentada por el Ab. Edgardo Jesús Rodríguez Quiñonez, que se encuentra nombrado en la actualidad en más de 5 procesos, se le releva del cargo y en su reemplazo se designa a la Ab. ANDREINA SANDOVAL ACOSTA, para que represente a la ejecutada FANNY SUAREZ RICO, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificado en el correo electrónico [andreina96@hotmail.com](mailto:andreina96@hotmail.com).

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

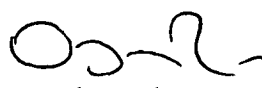
NOTIFÍQUESE,

  
JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 065

Hoy, 13 de mayo de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA

SECRETARIO